



EXP-UNC:0053916/2013

FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 30 de junio de 2015

VISTO:

El pedido formulado por el Director del Instituto de Estadística y Demografía, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de obra a: Evelin Mariel Rabbia DNI 27.783.438;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 09/13, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de obra con Evelin Mariel Rabbia, según modelo que corre a fs. 92/93 del expediente de referencia, convalidando lo actuado desde el 10 de abril del corriente año hasta la fecha de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Oficina de Convenios y Contratos a los fines de instrumentar el registro que establece la Ordenanza HCS N° 09/13.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y al Instituto de Estadística y Demografía de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 586 /2015

LIC. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas